

Tambopata, 6 de enero de 2023

OFICIO N° 002-2023-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor Magister:
Edgar Ramón Estremadoyro Troncoso
Gerente General
EPS EMAPAT S.A.
Av. Ernesto Rivero N° 786
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios

- ASUNTO** : Publicación de Apéndice n° 2 en el Portal de Transparencia de la Entidad.
- REF.** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG el 23 de noviembre de 2020 y modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mérito a la normativa de la referencia a), que mediante el literal a) del numeral 7.3.1. establece que "Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "pendiente", "en proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable" se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice n.° 2¹, (...) conjuntamente con el informe de control respectivo".

En ese sentido, solicito disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, la publicación del Apéndice n.° 2 anexo al presente, con información correspondiente al análisis al segundo semestre del año 2022.

Es preciso mencionar que, dicha publicación es de carácter obligatorio, tal como lo establece la directiva de la referencia, por lo que deberá realizarse dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el presente.

Hago propicia la ocasión, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. María Soledad Checya Alata
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A.

E.P.S. EMAPAT S.A.
DPTO. DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N° DE EXP.

FECHA **06 ENE. 2023**

HORA **14:40** FOLIOS **06**

FIRMA

EPS EMAPAT S.A.
SECRETARIA GERENCIA GENERAL

N° DE EXP. **060**

FECHA **06 ENE 2023**

HORA **11:25** FOLIOS **05**

FIRMA

¹ Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

APÉNDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.° 014-2020-CG/SESNIC "Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, seguimiento y publicación"	
Entidad:	EPS EMAPAT S.A.
Periodo de seguimiento:	1/7/2022 - 30/12/2022

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
9427-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
17024-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata – EPS EMAPAT S.A., el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al titular de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata – EPS EMAPAT S.A., que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTA., a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
2686-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
		3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", corresponde al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Pendiente
069-2021-3-0134-RDS	Reporte de deficiencias de auditoría presupuestal y financiera	1	El gerente general disponga la adopción de las medidas correctivas pertinentes con la finalidad de que en lo sucesivo se atienda oportunamente con la información requerida por los órganos de control con la finalidad de que los mismos sean revisadas, evaluada y emitidas el informe correspondiente.	Pendiente
		2	El gerente general disponga la actualización del sistema Avalon, así como, disponer la realización de programas de capacitación con todo el sistema para poder entre lazar o tener una inter fas entre todo el sistema del Avalon.	Pendiente
		3	El gerente general disponga en lo sucesivo atender oportunamente el requerimiento efectuados por los órganos de control a efectos de facilitar y completar la ejecución del trabajo realizado y determinar la razonabilidad de los saldos auditados.	Pendiente
		4	El gerente general disponga en lo sucesivo atender oportunamente los requerimientos efectuados por los órganos de control a efectos de facilitar y completar la ejecución del trabajo realizado y determinar la razonabilidad de los saldos auditados.	Pendiente
		5	El gerente general disponga la adopción de las medidas pertinentes, con la finalidad de que en lo sucesivo dicho libro este a disposición de los órganos de control con la finalidad de facilitar su revisión y no ser considerados como limitación al alcance de su examen que vienen realizando.	Pendiente



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
		1	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y sus departamentos para que ejecuten en forma íntegra, en su oportunidad y cuando ocurra, las transferencias realizadas por la OTASS para fines específicos, además que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos para que en forma permanente evalúen e informen en relación a la ejecución presupuestaria para retroalimentar la ejecución en las unidades orgánicas competentes del gasto en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.	Pendiente
		2	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Obras y Proyectos para que realicen las labores para la realización y ejecución de las Fichas Técnicas en el marco del proceso de integración del Centro Poblado el Triunfo que representaban la ejecución de estudios y proyectos para el mejoramiento del servicio de agua potable entre otros en beneficio de la población usuaria, de la misma forma a la Gerencia de Administración y sus departamentos para que ejecuten en forma íntegra las transferencias realizadas por la OTASS en cumplimiento del convenio amparado con la RD n°085-2019-OTASS/IDE, además que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos a fin de que en forma permanentemente, integren, evalúen e informen en relación a la ejecución presupuestaria para retroalimentar la ejecución en las unidades orgánicas competentes del gasto en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.	Pendiente
004-2022-3-0485	Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a los Estados Presupuestarios	3	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos para que proyecten la incorporación, vía Resoluciones, de todos los saldos de balance del ejercicio pasado que sea previamente conciliado con el rubro, efectivo y equivalente de efectivo revelado en el Estado de Situación Financiera, a fin de que el Presupuesto Institucional Modificado del año, refleje con exactitud todos los recursos presupuestarios de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A. para ser utilizados y/o programados en los fines institucionales	Pendiente
		4	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos para que concilien en forma permanente con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, todos los gastos e ingresos del ejercicio 2021 y de esta forma puedan determinar el saldo de balance bajo el principio de paralelismo contable-presupuestario, a fin de que el Presupuesto Institucional y los estados financieros reflejen con exactitud e integre los saldos de los recursos de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A.	Pendiente
		5	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos para que proyecten la incorporación, vía Resoluciones, de todos los recursos de los nuevos ingresos del ejercicio, a fin de que el Presupuesto Institucional Modificado del año, refleje con exactitud todos los recursos presupuestarios de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A. para ser utilizados y/o programados en los fines institucionales	Pendiente
		6	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y sus departamentos para que ejecuten en forma íntegra o mayoritariamente el presupuesto institucional durante ejercicios futuros, además que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ordene a la Jefatura del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos para que en forma permanente evalúen e informen en relación a la ejecución presupuestaria para retroalimentar ejecución en las unidades orgánicas de apoyo y de línea y otros en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.	Pendiente
002-2022-3-0485	Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a los Estados Financieros	1	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Costos, así como a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y las Unidades Orgánicas que correspondan, la culminación de la Memoria Anual 2021 y junto con el Informe Anual y final de rendición de cuentas (Estados Financieros y Estados Presupuestarios), deberán ser presentados y aprobados en Sesión de la Junta General de Accionistas. Esta práctica deberá ser usual en todos los ejercicios futuros antes de la entrega de información financiera y presupuestaria para la Cuenta General de la República.	Pendiente
		2	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordene a las jefaturas de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad y Costos para que se registre debidamente sustentados con documentos fuentes, los saldos que acrediten; propiedad y vigencia a favor de la empresa, a efectos de mostrar información, real, contable e íntegra del rubro, Efectivo y Equivalente de Efectivo revelados en los Estados Financieros de EMAPAT S.A y contribuya de esta forma a la toma de decisiones eficaces y oportunas	Pendiente



N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
		3	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Comercialización para que ordene al Departamento de Facturación y Cobranza a efectos de que ejecuten los planes de cobranza presentados para la cobranza de las deudas de las cuentas por cobrar comerciales que vienen desde el ejercicio 2003 que alcanzan la suma de S/6,020,813 a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordene al Departamento de Contabilidad y Costos para que establezca políticas de evaluación y procedimientos técnicos para informar en forma permanente esta situación a alta dirección para la correcta toma de decisiones de recupero y pueda la empresa mejorar permanentemente el servicio de agua potable y alcantarillado de la población de la jurisdicción.	Pendiente
		4	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Jefatura del Departamento de Logística –Control Patrimonial y Almacén para que en coordinación con el área de almacén y la Gerencia de Operaciones a través de los Residentes de Obras y el Departamento de Obras y Proyectos, corrijan las sumas totales de las actas de recepción, montos que implicaron la correlación de registros en otros documentos y procedimientos, si lo hubiese y organicen los bienes devueltos de obras a fin de que estas pueden ser verificables su existencia, condición e integridad, procedimiento que sincera la transparencia de la información financiera.	Pendiente
		5	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Operaciones y a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Agua Potable y Sistema Alcantarillado y Control de Pérdidas, para que sustenten la utilización de los 501 medidores, los que mismos deberían ser verificables, procedimientos que sinceran la transparencia de la utilización de los recursos públicos	Pendiente
		6	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordenen a los Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, así como al Departamento de Contabilidad y Costos para que proyecten, previa evaluación, procedimientos y políticas de revaluación o modificación de la vida útil de los activos fijos de propiedad de EMAPAT S.A.	Pendiente
		7	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordenen al Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, para que proyecten las asignaciones de bienes patrimoniales a áreas pertinentes y existentes en la estructura orgánica de la empresa, a fin de que puedan ser custodiadas en su mantenimiento y funcionamiento y/o mejora de los mismos y de esta forma promover el cuidado de los bienes patrimoniales de propiedad de EMAPAT S.A.	Pendiente
		8	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordenen al Departamento de Recursos Humanos, para que previa a la suscripción del contrato solicite a todos los profesionales que entreguen sus constancia de habilidad, que debería estar vigente durante todo el periodo de trabajo en la empresa, esta misma disposición también se aplicara a la Gerencia de Operaciones y al Departamento de Proyectos y Obras para que supervisen esta disposición en forma permanente y de esta forma evitar situaciones adversas y otras en la realización de las obras de propiedad de EMAPAT S.A.	Pendiente
		9	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordenen al Departamento de Contabilidad y Costos para que previa evaluación de las construcciones en curso, coordinen con la Gerencia de Operaciones y el Departamento de Obras y Proyectos para la realización del íntegro de las liquidaciones técnicas y financieras de todas las obras que se encuentran pendientes a fin de que puedan expresar adecuadamente los saldos del rubro Propiedad Planta y equipo en los EEEF 2021 de EMAPAT S.A.	Pendiente
		10	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A. EMAPAT S.A., disponga a la Gerencia General a fin de que instruyan a los Comités Especiales y/o Permanente así como a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén, así como a las áreas usuarias, para el caso, Gerencia de Operaciones y Departamento de Distribución, Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado y Control de Pérdidas, para que, cumplan con sus funciones en las diferentes procedimientos administrativos de las etapas del proceso de selección y de esta forma no linden con contravenir normativa de contrataciones y de los sistemas administrativos del sector público y puedan revelar información transparente e íntegra en el uso de los recursos públicos.	Pendiente
		11	Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A. EMAPAT S.A., disponga a la Gerencia General a fin de que instruyan a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Tesorería, previa incorporación en el presupuesto institucional, estas obligaciones, para que se ejecuten respectivamente y de esta forma evitar medidas coercitivas o embargos de las cuentas de la empresa, perjudicando su normal funcionamiento.	Pendiente



N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
002-2022-2-9026	Acción de oficio posterior	1	<p>Que, el Presidente de la Junta General de Accionistas, disponga a la Gerencia General y este a la vez a la Gerencia de Administración y Finanzas para que ordene a la jefatura del Departamento Contabilidad y Costos en coordinación con el Departamento de Tesorería para que evalúen y sustenten documentariamente y con rigurosidad los valores de las cuentas por pagar comerciales S/. 975,859, Otras cuentas por pagar S/. 298,888, Beneficios a los empleados S/. 820,318 e Ingresos Diferidos (neto) S/. 19,797,843 a fin de que sus registros contables tengan certidumbre en su composición e integridad a efectos de mostrar información, real y confiable de los saldos revelados en los Estados Financieros de EMAPAT S.A y contribuya a la toma de decisiones oportunas y eficaces.</p> <p>Nullidades a la adjudicación simplificada n° 002-2022-EPS EMAPAT S.A., por transgresiones a normativa de contrataciones del estado y demoras en la gestión de actos preparatorios para el servicio de elaboración del expediente técnico, genera el riesgo de paralización de captación de agua cruda por inminente peligro de deslizamiento del talud por aproximarse la temporada de lluvias.</p>	Pendiente
		12		Pendiente

